

Prólogo	13
<i>por</i> Erika LÓPEZ CASTELLANO	
PARTE I. Régimen de deberes y responsabilidades de los administradores sociales tras la introducción del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas en el derecho español	
<i>por</i> Oscar Serrano Zaragoza	17
1. Introducción	21
2. Fundamento de la responsabilidad penal de la persona jurídica	21
2.1. Ideas previas	21
2.2. Fundamento jurídico de la responsabilidad penal de la persona jurídica	22
2.2.1. <i>Cuestiones previas. Doctrina constitucional sobre el derecho sancionador. Especial consideración a la constitucionalidad de la responsabilidad sancionadora de las personas jurídicas</i>	22
2.2.2. <i>Fundamento jurídico de la responsabilidad penal de las personas jurídicas</i>	24
2.3. Fundamento económico de la responsabilidad penal de la persona jurídica	27
2.3.1. <i>El fenómeno de la autorregulación como exigencia del fundamento económico de la responsabilidad penal de las personas jurídicas</i>	27
2.3.2. <i>Defecto de organización y análisis económico del Derecho. El análisis económico del defecto de organización como exigencia del fundamento económico de la responsabilidad penal de las personas jurídicas</i>	28
2.3.3. <i>Criterios económicos para juzgar si los costes de prevención son o no desproporcionados desde la perspectiva de integrar o definir el ámbito del defecto de organización permitido o penalmente irrelevante</i>	30
2.4. Conclusión	33

3.	Modelo de responsabilidad penal de las personas jurídicas impuesto por la LO 5/2010 y reafirmado por la LO 1/2015. El defecto de organización	34
3.1.	Introducción	34
3.2.	El hecho propio de la persona jurídica. El defecto de organización.	35
4.	Fundamento de la exención de responsabilidad penal de la persona jurídica. La adopción y ejecución de un eficaz programa de prevención/detección	38
4.1.	Introducción	38
4.2.	Criterios económicos para valorar la eficacia de un programa de detección/prevención.	39
4.3.	Criterios jurídicos para valorar la eficacia de un programa de detección/prevención	40
5.	La adopción y ejecución de un cuasi-eficaz o no totalmente defectuoso programa de prevención/detección como fundamento de la atenuación de la responsabilidad penal de la persona jurídica.	44
5.1.	Introducción	44
5.2.	La adopción y ejecución de un cuasi-eficaz o no totalmente defectuoso programa de prevención/detección/reacción como fundamento de la atenuación de la responsabilidad penal de la persona jurídica	45
5.3.	Previsiones legales de atenuación de responsabilidad en los supuestos en que concurra una organización cuasi-adecuada o no totalmente defectuosa en la persona jurídica delincuente.	47
5.4.	La apreciación de las circunstancias atenuantes de la responsabilidad penal de las personas jurídicas de confesión, colaboración y reparación del daño en su consideración de medio o elemento idóneo para acreditar la cuasi-eficacia de una estructura organizativa empresarial	49
6.	La acreditación o prueba en un procedimiento penal por parte de la persona jurídica imputada de la eficacia de su modelo de organización y gestión de riesgos jurídico-penales. Posibilidades de desimputación y absolución (exención de responsabilidad por eficacia).	49
6.1.	Introducción	49
6.2.	Medios de prueba a aportar por la persona jurídica imputada para acreditar la eficacia jurídico-económica de su modelo de organización y gestión de riesgos jurídico-penales frente al delito consumado y la tentativa de delito.	51
7.	Especial consideración al Compliance de las pymes atendiendo a su reducida estructura organizativa	54

8.	Régimen de deberes y responsabilidades de los administradores sociales tras la introducción del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas en el derecho español. Incidencia de una defectuosa organización de la persona jurídica sobre la responsabilidad penal de los administradores	57
8.1.	La posición del administrador como garante de intereses patrimoniales ajenos	57
8.1.1.	<i>El nacimiento y alcance de la posición de garantía del administrador</i>	57
8.1.2.	<i>El contenido de la posición de garantía del administrador</i>	58
8.2.	Deberes de los administradores sociales tras la introducción del régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas en el derecho español	59
8.2.1.	<i>Consideraciones relativas a si la introducción del sistema de responsabilidad penal de las personas jurídicas ha supuesto de facto incrementar la responsabilidad de los administradores de las personas jurídicas</i>	59
8.2.2.	<i>El deber del administrador social de configurar y mantener una estructura organizativa en Compliance en la persona jurídica por él gestionada como concreción del deber genérico de velar por los intereses patrimoniales ajenos.</i>	61
8.2.3.	<i>La figura del Oficial de Cumplimiento Normativo (Compliance Officer) como exigencia derivada del deber del administrador social de configurar y mantener una estructura organizativa en Compliance en la persona jurídica</i>	62
8.3.	Responsabilidad de los administradores sociales por el incumplimiento de los deberes legales introducidos a través régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas en el derecho español. Incidencia de una defectuosa organización sobre la responsabilidad penal de los administradores.	64
8.3.1.	<i>Introducción</i>	64
8.3.2.	<i>Incidencia de una defectuosa organización sobre la responsabilidad penal de los administradores sociales</i>	65
8.3.3.	<i>El deber de organizar a la persona jurídica en Compliance y el nuevo delito de administración desleal</i>	66
8.3.4.	<i>Sistema de incentivos establecidos por el nuevo sistema de responsabilidad de las personas jurídicas</i>	67
8.4.	Perjuicios patrimoniales derivados de la infracción del deber de configurar y mantener una estructura organizativa en Compliance.	68
8.4.1.	<i>El perjuicio patrimonial a la sociedad derivado de la infracción del deber de organizar a la persona jurídica en Compliance en su consideración de presupuesto desencadenante de la responsabilidad del administrador</i>	68

8.4.2.	<i>La sanción penal en su consideración de perjuicio patrimonial a la sociedad derivado de la infracción por parte del administrador del deber de organizar a la persona jurídica en Compliance. Sanciones penales aplicables a las personas jurídicas y criterios de imposición</i>	71
8.4.3.	<i>Vicisitudes de la persona jurídica ocurridas con posterioridad al delito susceptibles de afectar a su responsabilidad penal, y con ello, a la sanción penal en su consideración de perjuicio patrimonial a la sociedad</i>	77
8.4.3.1.	Introductorio	77
8.4.3.2.	Consecuencias de la pérdida de la personalidad jurídica de una sociedad.	79
8.4.3.3.	La transformación, fusión, absorción o escisión de la persona jurídica delinciente y la posibilidad de que opere como causa de extinción de su responsabilidad penal o de las penas impuestas.	81
8.4.3.3.1.	Introducción.	81
8.4.3.3.2.	Naturaleza penal de la responsabilidad de las personas jurídicas establecida por el legislador español	83
8.4.3.3.3.	Límites constitucionales a la transmisibilidad de las sanciones	84
8.4.3.3.4.	Efecto jurídico-económico derivado de la participación de la persona jurídica delinciente en un proceso de transformación, fusión y escisión.	87
8.4.3.4.	La disolución encubierta o meramente aparente de la persona jurídica delinciente que puede operar o no como causa de extinción de su responsabilidad penal o de las penas impuestas	99
8.4.3.5.	La disolución con liquidación de la persona jurídica delinciente en su consideración de vicisitud que puede operar o no como causa de extinción de su responsabilidad penal o de las penas impuestas.	100
8.4.3.5.1.	La disolución con liquidación fuera de un proceso concursal de la persona jurídica delinciente como causa de extinción de su responsabilidad penal o de las penas impuestas	101

8.4.3.5.2.	La disolución con liquidación en un proceso concursal de la persona jurídica delincente que puede operar o no como causa de extinción de su responsabilidad penal o de las penas impuestas	107
9.	Conclusiones	112

PARTE II. Trascendencia de los programas de Compliance Penal en la responsabilidad societaria y concursal de los administradores de sociedades de capital

<i>por</i> Manuel RUIZ DE LARA.		119
	Introducción	121
1.	Deber de diligencia en el ámbito societario y programas de compliance penal	123
1.1.	El deber de diligencia de un ordenado empresario y los programas de compliance penal	123
1.2.	Administrador de hecho y programas de Compliance Penal	128
1.3.	Incidencia de la Regla del Business Judgment en la responsabilidad de los administradores derivada de los programas de compliance penal	131
1.4.	Criterios para valorar el deber de diligencia de los administradores en relación al programa de Compliance penal	134
1.5.	El Compliance Officer. El programa de compliance penal debe prever la supervisión del mismo. Órgano de supervisión o Compliance Officer.	140
1.6.	Elemento subjetivo de la responsabilidad ex artículo 236.1 LSC. Dolo o culpa. Antijuridicidad de la conducta	142
1.7.	El resultado lesivo de la responsabilidad de administradores en relación a los modelos de compliance penal	145
1.7.1.	<i>Responsabilidad societaria al amparo del artículo 367 de la LSC y Programas de Compliance Penal.</i>	147
2.	Modelos de compliance penal y responsabilidad de los administradores concursales	149
2.1.	Responsabilidad concursal y programas de Compliance Penal	152
3.	Supuestos de reestructuración empresarial y efectos de sucesión de responsabilidad en relación a los programas de compliance penal	154
4.	Venta de la unidad productiva y efectos de la sucesión en la responsabilidad derivada de los programas de compliance penal	168
5.	Disolución voluntaria de la sociedad. Disolución legal. Conclusión y reapertura de concurso. Responsabilidad derivada de los programas de compliance penal	171

PARTE III. Compliance en el derecho administrativo	
<i>por</i> Luis Ángel GOLLONET TERUEL	
y Cristina PÉREZ-PIAYA MORENO	179
1. Consideraciones generales	181
2. Compliance <i>ad intra</i>	186
2.1. Previsiones normativas	188
3. Compliance <i>ad extra</i>	191
3.1. Derecho administrativo sancionador	191
3.2. Protección de datos	202
3.3. Responsabilidad medioambiental.	204
3.4. Ámbito tributario	207
3.5. Contratación pública	214
4. Responsabilidad del administrador en caso de crisis de la sociedad	227
5. El compliance en la jurisprudencia contenciosa	234
6. Propuestas <i>de lege ferenda</i>	236
7. Conclusiones	237
Bibliografía	241